



Rodríguez Veiga, Walter Enrique (Montevideo, 1933 - Montevideo, 2018)

Walter Rodríguez Veiga ingresó a la Universidad de la República mediante un concurso para la provisión del cargo de Director del Departamento de Televisión Universitaria en agosto de 1966. Su carrera en los medios de comunicación había iniciado durante su época de estudiante universitario en Facultad de Medicina y Humanidades y Ciencias, a inicios de la década del cincuenta, como comentarista de cine en el programa “Crónicas de continuado” de Radio Sport. En la década del sesenta, a su vez, se incorporó a la televisión como locutor de Canal 10 y más adelante, con un cargo de gestión en la gerencia de Canal 12.

La primera actividad del locutor en su cargo como director del Departamento de Televisión Universitaria fue la gestión de espacios en radio y televisión para la Universidad en el marco del acto en defensa de la Autonomía Universitaria en el Paraninfo de la Universidad el 24 de agosto de 1966. El plan consistió en un espacio de 15 minutos donde habló el Rector interino Rodolfo Tálice sobre autonomía universitaria en cadena de ANDEBU. De la cadena participaron los tres canales privados de televisión y ocho emisoras de radio. A su vez, gestionó la grabación del evento y la contratación de la emisión del mismo el 25 de agosto en 2 emisoras de radio de Montevideo y 13 del interior.

Entre el 22 y el 24 de setiembre de ese año participó del II Seminario de Televisión Educativa organizado por el Consejo de Educación Primaria y Normal, donde participó como observador, dado que la Universidad aún no disponía de espacios televisivos. Durante el encuentro, Rodríguez Veiga fue designado para integrar la Mesa y Comisión Permanente del Seminario, que tenía la finalidad de realizar gestiones en beneficio de los objetivos en torno a la televisión educativa de todos los organismos de enseñanza. Estos iban desde la adquisición de receptores para las aulas, mejores horarios de emisión hasta la generación de una planta de televisión en circuito cerrado para entrenamiento del personal. Paralelamente, realizó gestiones, a pedido del Consejo Directivo Central, para que la Universidad solicite una frecuencia de televisión destinada a toda la educación y administrada por la Udelar.

En diciembre de ese año comenzó el primer ciclo de Televisión por el Canal 5 del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica (SODRE). El mismo estuvo dedicado a presentar las diferentes opciones de carreras destinado a los estudiantes de secundaria que egresaban ese año. El trabajo de planificación de ese ciclo y los que siguieron hasta la intervención de la Universidad en octubre de 1973, fue realizado por Rodríguez Veiga en coordinación y bajo los

lineamientos de la Comisión de Televisión Universitaria del Consejo Directivo Central integrada por un representante de cada órdenes (egresados, docente y estudiante).

El rol que tenía tenía Rodríguez Veiga, además de la planificación y gestión de los programas, era la de preparar los guiones y ensayar los programas con los docentes invitados que debían realizar los programas cada semana y coordinar la confección de material de apoyo (como ser diapositivas, fotografías, macas, filmaciones u otros recursos visuales). Además, Rodríguez Veiga oficiaba como conductor en las emisiones en vivo, de modo que los programas tuvieran un formato de diálogo entre el docente y el conductor. Esto suponía daría dinamismo al programa y serviría de ayuda para los docentes, que no contaban con experiencia en televisión. El Departamento solo contaba con el cargo de Director y tanto los gráficos y dibujos como los recurso fotográficos y filmaciones eran realizados por personal contratado externamente o en colaboración con el Instituto de Cinematografía de la Universidad de la República (ICUR).

La intensa tarea, en opinión de la Comisión de Televisión, requería una dedicación exclusiva por parte del director. En octubre de 1970 la Comisión elevó al Consejo Directivo Central el pedido de dedicación exclusiva para Walter Rodríguez Veiga. Se argumentaba que el cargo no era compatible con el trabajo en otros medios de televisión oficiales o privados, que el volumen de obligaciones era grande y el horario amplio e irregular (para adaptarse a la disponibilidad de docentes y el horario nocturno de la emisión), lo que resultaba incompatible con otro trabajo. Rodríguez Veiga, a su vez, al pedir la dedicación total argumentaba que durante los últimos meses había solicitado licencia sin goce de sueldo en su cargo en la Universidad del Trabajo del Uruguay y que finalizada la misma debería cumplir un horario fijo en su cargo de la Udelar, viéndose comprometida la continuidad de los ciclos televisivos.

El problema para otorgar la dedicación exclusiva radicaba en que, por reglamento, ese beneficio se otorgaba solamente a los funcionarios grado 5 y Rodríguez Veiga ocupaba un grado 4. La propuesta presentada por el estudiante Roberto Markarian en el Consejo Directivo Central y aprobada por unanimidad, fue la de extender el régimen de Dedicación Exclusiva para jefes de repartición, división y departamento de Oficinas Centrales. La dedicación exclusiva para Veiga se aprobó finalmente en marzo de 1971.

Durante los meses de mayo y junio de ese año, Rodríguez Veiga participó del “Seminario sobre Radio y Televisión Educativa en América Latina” organizado por las Naciones Unidas, convocado por ese organismo y becado en representación de Uruguay. Además de los programas regulares por Canal 5, el Director del Departamento elaboró, durante esos años un proyecto de circuito cerrado de televisión para poder grabar programas y emitirlos en clase así como en emisoras de televisión de todo el país. Asimismo, colaboró en la elaboración de un proyecto de emisiones radiales en la frecuencia de radioaficionados y en la gestión de espacios en canales del interior y en canales privados, como parte de una estrategia universitaria por expandir su radio de acción en los medios de comunicación masivos.

En 1973 Rodríguez Veiga fue destituido de su cargo por las autoridades interventoras de la casa de estudios. En 1977 inició un proceso judicial para solicitar su reincorporación, pero no fue hasta noviembre de 1985, ya en democracia, que se dictó una sentencia donde se ordenaba una indemnización por daños y perjuicios morales y materiales. Se ordenó además, la restitución a su cargo, lo cual se hizo en Facultad de Medicina. En 1987 el juzgado en Primera Instancia de lo Contencioso Administrativo ordenó que se le computaran intereses por esa indemnización, las cuales fueron abonadas por el Ministerio de Economía y Finanzas en 1992. Ese año, Rodríguez Veiga reclamó ante el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas falta de pagos relacionadas con la indemnización, amparado en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. El reclamo fue desestimado por el Comité en 1994.

Lucía Secco

Bibliografía y fuentes

Distribuidos del Consejo Directivo Central, Fondo Institucional, Archivo General de la Universidad de la República.

Actas del Consejo Directivo Central, Fondo Institucional, Archivo General de la Universidad de la República.

Informe para la Misión UNESCO sobre el proyecto RLA 223 (Estudio de viabilidad de un sistema regional de tele-educación para los países de América del Sur). Universidad de la República, Televisión Universitaria. Setiembre de 1972. Fondo ICUR/DMTC. Archivo General de la Universidad.

Comunicación No. 487/1992: Uruguay. 21/07/94. CCPR/C/51/D/487/1992. (Jurisprudence). Tomado de Human Right Library, University of Minnesota <http://hrlibrary.umn.edu/hrcommittee/spanish/487-1992.html> visto el 9 de julio de 2020